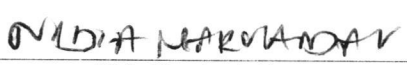
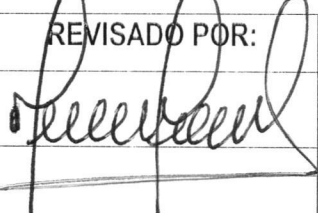
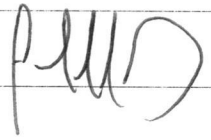
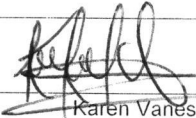




SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 1 de 14	

POLITICAS DE OPERACION CONTROL INTERNO DE GESTION



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Nidia Marulanda Vanegas Profesional CIG	 Andrés Felipe Zuluaga Asesor Control Interno de Gestión	 Fernando José Da Pena Montenegro Gerente
 Karen Vanessa Romero Técnico CIG		
Fecha: 13-01-2023	Fecha: 20-01-2023	Fecha: 3-03-2023



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 2 de 14	

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
DEFINICIONES	4
CONTENIDO	5
Marco legal	5
Objetivos y principios del sistema de control interno	8
Actores responsables del Sistema de Control Interno	9
Componentes del Sistema de Control Interno	11
Evaluación independiente del estado del sistema de control interno	14
REFERENCIAS	14



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 3 de 14	

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de que se cumplan los postulados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dicho modelo cuenta con la Dimensión y a la vez política de gestión denominada Control Interno, cuya implementación debe estar articulada de manera simultánea con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que es la base del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades públicas del Estado Colombiano.

El objetivo de la política de Control Interno es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para implementar el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine directrices para el cumplimiento de los principios autogestión, autorregulación y autocontrol.

A través de esta política se promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del riesgo.

Por su parte, el Sistema de Control Interno está organizado y esquematizado por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y diferentes mecanismos de verificación y evaluación, cuyo propósito es procurar que las actividades, operaciones, actuaciones, administración de información y recursos cumplan con las normas y políticas trazadas por la Alta Dirección para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Con la implementación de esta política, la empresa Serviciudad ESP desarrolla el sistema de control interno de manera transversal en todas las actividades, procesos, procedimientos y políticas asociadas a la gestión, de manera que a través de sus componentes sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

En este sentido, el propósito de este documento es compilar los lineamientos generales para la implementación del Sistema de Control Interno en la empresa que permitan desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 4 de 14	

OBJETIVO

Suministrar orientaciones generales que guíen la operación y método de ejecución de tareas en la entidad, con miras a la implementación de las estrategias institucionales coherentes con las disposiciones de operación de la entidad. Suministrar orientaciones generales que guíen la operación y método de ejecución de tareas en la entidad, con miras a la implementación de las estrategias institucionales coherentes con las disposiciones de operación de la entidad.

ALCANCE

Los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la política de Control Interno, aplican para todos los procesos y dependencias del de empresa Serviciudad ESP

DEFINICIONES

- **Políticas de operación:** Es uno de los elementos del Componente Actividades de Control del MECI, que busca dar guías sobre el quehacer de la entidad, de aplicabilidad general o particular de acuerdo a su naturaleza y características de cada uno de los procesos que desarrolla la entidad y los productos o servicios que genera. Parten de la identificación del marco normativo que rige la entidad y de los procesos y procedimientos donde se describen las líneas de acción para la ejecución de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación vinculados al direccionamiento estratégico institucional.
- **Líneas de Defensa:** Responsabilidades en la gestión y control de los Riesgos atendiendo la en la estructura de una Entidad.
- **Autocontrol:** Es la capacidad de todos y cada uno de los funcionarios de la entidad, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, identificar desviaciones y aplicar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.
- **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 5 de 14	

mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.

- **Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission):** Marco conceptual internacional en el que se basan los sistemas de control interno a nivel internacional y que considera los siguientes elementos: 1. Ambiente de Control. 2. Evaluación de Riesgos. 3. Actividades de Control. 4. Información y Comunicación. 5. Supervisión.

CONTENIDO

Marco legal

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 6 de 14	

Ley 489 de 1998	Sistema Nacional de Control Interno con sus instancias institucionales de articulación y evaluación del control interno
Ley 1599 de 2005	Reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI como herramienta para operar el Sistema de Control Interno
Decreto 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 943 de 2014	Actualiza el MECI, con base en el Modelo de Control Interno COSO
Ley 1753 PND – Art. 133 2015	Fusión sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo y articulación con el sistema de Control Interno
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Acuerdo de Paz 2016	Resalta la importancia de fortalecer el Control Interno en las Entidades territoriales
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015(MIPG)
Decreto 612 de 2018	Por el cual se Fijan directrices para a Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 338 de 2019	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 7 de 14	

Articulación de la política Control Interno con las dimensiones del MIPG, Roles y Responsables

La presente política se desarrolla con el propósito de actualizar el MECI en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la empresa servicio

Imagen 1 Articulación con dimensiones de MIPG



Fuente: elaboración propia

La política de control interno se relaciona con todas las dimensiones del MIPG, a partir de las acciones específicas incluidas en la imagen 1. Para lograr una cultura del autocontrol en todos los niveles, el liderazgo de la alta dirección y mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias, garantizando la



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 8 de 14	

disponibilidad de información y comunicación de las mejoras a realizar, en la empresa Serviciudad ESP, se identificaron las dependencias y procesos que ayudan a la implementación de los requisitos establecidos para implementar la política. En este sentido, la implementación del MIPG está a cargo de la Oficina de Planeación y es la oficina de control interno, la líder de la política de control.

Objetivos y principios del sistema de control interno

Objetivos: Atendiendo los lineamientos en la ley 87 de 1193, se adoptan los siguientes objetivos para el desarrollo del Sistema de Control Interno:

- Proteger los recursos de la empresa Serviciudad ESP, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la empresa Serviciudad ESP.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la empresa Serviciudad ESP, y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características. Así mismo, se rige bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales, de tal manera que estos se vean reflejados y apropiados en el cumplimiento de sus funciones y en su operación.

Principios: en el marco de la normativa que regula el MECI y los lineamientos del MIPG, se tienen los siguientes principios del Sistema de Control Interno de la empresa Serviciudad ESP.

- **Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política (DAFP, 2020).



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 9 de 14	

• **Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos (DAFP, 2020).

• **Autorregulación:** capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente. (DAFP, 2020).

Actores responsables del Sistema de Control Interno

La empresa Serviciudad ESP, definió como instancias asesoras y responsables para el desarrollo del Sistema de Control Interno, las siguientes:

1. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: conformado a través de la resolución 043 de 2019, es la instancia donde se evalúan, definen y aprueban todas las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la empresa Serviciudad ESP.

2. Dependencias y procesos responsables de ejecutar el esquema de líneas de defensa requerido por la política de Control Interno. Estos actores desempeñan su rol en el marco de la formulación, seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos, planes de mejoramiento, proyectos, indicadores, planeación institucional y e implementación del MIPG.

a) **Línea estratégica de defensa:** está conformada por la Alta Dirección o su Representante Legal, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La principal responsabilidad se centra en emitir, revisar, validar y supervisar el cumplimiento de políticas relacionadas con el control interno de la empresa Serviciudad ESP, gestión del riesgo, seguimiento a la gestión y auditoría interna de toda la Entidad. Dentro de las actividades que debe realizar están:

✓ Fortalecer el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cumpliendo con la periodicidad establecida, y motivando el incremento de las sesiones.

✓ Evaluar el funcionamiento del esquema de líneas de defensa.

✓ Definir los canales de comunicación de los temas clave de la empresa Serviciudad ESP para la toma de decisiones, respetando el esquema de líneas de defensa establecido.

✓ Definir y evaluar la Política de Administración del Riesgos



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 10 de 14	

✓ Evaluar la política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

b) **Primera línea de defensa:** está conformada por los servidores públicos en sus diferentes niveles, que apliquen medidas de control en la operación diaria de la empresa Serviciudad ESP. En los casos de servidores con responsabilidades de jefatura, aplican controles de gerencia operativa (líderes de políticas o responsables de proceso). Esta línea es la responsable del mantenimiento efectivo de los controles internos, por lo tanto, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos. Dentro de las actividades que debe realizar están:

✓ Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, manuales y demás herramientas para ejecutar las actividades definidas y tomar acciones para el autocontrol.

✓ Identificar riesgos, definir controles y monitoreo de estos, para evitar la materialización del riesgo.

✓ Realizar monitoreo a los indicadores y actividades definidas en sus instrumentos de planeación estratégica y operativa. (Indicadores de Procesos, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional).

✓ Formular planes de mejoramiento, implementar las acciones allí definidas y reportar el monitoreo para resolver los hallazgos identificados. (ver procedimiento de auditorías).

✓ Coordinar con sus equipos de trabajo la definición de acciones para la planeación institucional, así como su cumplimiento, y realizar los reportes correspondientes.

c) **Segunda línea de defensa:** está conformada por los servidores públicos del nivel directivo o asesor, que realizan actividades de supervisión de temas transversales de la empresa, como lo son jefes de la Oficina de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Contratos, Finanzas y Presupuesto, Atención al Usuario y Archivo o quienes hagan sus veces. Son los responsables de realizar seguimiento permanente a la gestión, para orientar y generar alertas a la primera línea de defensa. Dentro de las actividades que debe realizar están:

✓ Asegurar que los controles y los procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa funcionan correctamente (ver política de administración del riesgo).

✓ Consolidar y analizar información de temas clave de la empresa Serviciudad ESP, y que sean insumo para la toma de decisiones y definición de acciones preventivas para evitar la materialización de riesgos.

✓ Trabajar de manera coordinada con la Oficina de Control Interno, para fortalecer el sistema de control interno.

✓ Asesorar a la primera línea de defensa en temas como riesgos y controles, planes de mejoramiento, indicadores de gestión, procesos y procedimientos.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 11 de 14	

✓ Definir herramientas de seguimiento para la autoevaluación y construir informes con información de contratos que permita la formulación de acciones de mejora.

d) Tercera línea de defensa: está conformada por la Oficina de Control Interno y son los responsables de evaluar de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa, así como los controles no cubiertos de la primera línea de defensa.

✓ Asesorar, orientar técnicamente y generar recomendaciones a la Oficina Asesora de Planeación frente a la administración de riesgos.

✓ Realizar monitoreo a la gestión del riesgo y realizar recomendaciones para la prevención de la materialización de estos. (ver política de administración del riesgo).

✓ Asesorar a la Alta Dirección y líderes de proceso en temas relacionados con el control interno y responsabilidades en materia de riesgos. (ver política de administración del riesgo). ✓ Informar hallazgos y generar recomendaciones de forma independiente.

Componentes del Sistema de Control Interno

La estructura del MECI está conformada por cinco componentes, los cuáles hacen parte del sistema de control interno de la empresa Serviciudad ESP. A continuación, se detallan las responsabilidades que se deben cumplir el MVCT bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación como líder de Política y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como máxima instancia tomadora de decisiones, con la asesoría y acompañamiento permanente de la Oficina de Control Interno que ejerce la secretaria técnica de dicho comité y es la instancia encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno:

• **Ambiente de Control:** este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (DAFP, 2021).

Los lineamientos establecidos para este componente son:

✓ Compromiso con la integridad (valores) y principios institucionales: incluye la aplicación del código de integridad, mecanismos para el manejo de conflictos de interés, mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la empresa Serviciudad ESP, evaluación de acciones transversales de integridad, a través del monitoreo permanente a los riesgos de corrupción.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 12 de 14	

- ✓ Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del sistema de control interno: incluye la actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, definición y documentación del esquema de líneas de defensa.
- ✓ Establecer la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles, así como establecer sistemas de gestión de riesgos. Incluye la definición y evaluación de la política de administración del riesgo, evaluación de la planeación estratégica.
- ✓ Compromiso con la competencia del personal, e importancia a la gestión estratégica del talento humano: incluye la evaluación de la planeación estratégica del talento humano, así como las actividades de ingreso, permanencia y retiro del personal, impacto del plan institucional de capacitación, productos y servicios con participación de contratistas de apoyo.
- ✓ Establecer líneas de reporte interno, para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno: incluye el reporte de información de temas críticos, análisis de información financiera por parte de la Alta Dirección, toma de decisiones para garantizar cumplimiento de metas y objetivos, evaluación de la estructura de control, aprobación y seguimiento al plan anual de auditoría, análisis de informes emitidos por la Oficina de Control Interno.

• **Evaluación del riesgo:** su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales (DAFP, 2021).

Los lineamientos establecidos para este componente se encuentran detallados en la "Política de administración del riesgo", de manera general son:

- ✓ Definir objetivos claros para identificar y evaluar los riesgos relacionados.
- ✓ Identificar y analizar los riesgos.
- ✓ Evaluación del riesgo de fraude o corrupción.
- ✓ Identificación y análisis de cambios significativos.

• **Actividades de control:** su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos (DAFP, 2021).

Los lineamientos establecidos para este componente son:

- ✓ Diseño y desarrollo de actividades de control, con la adecuada segregación de funciones, diseño e integración de sistema de gestión.
- ✓ Seleccionar y desarrollar controles generales sobre TI, para apoyar la consecución de objetivos.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 13 de 14	

✓ Despliegue de políticas y procedimientos, lo cual incluye la actualización de documentos para garantizar la aplicación adecuada de actividades de control y su evaluación frente al riesgo, monitoreo de riesgos, verificar cumplimiento de controles tal como fueron diseñados y evaluar controles con base en cambios del contexto del proceso.

• **Actividades de monitoreo:** su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública (DAFP, 2021).

Los lineamientos establecidos para este componente son:

✓ Evaluación continua y/o separada para determinar si los componentes del sistema de control interno están funcionando, lo cual se evidencia en la aprobación del Plan Anual de Auditoría ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno y evaluar por parte de la Alta Dirección los resultados de la evaluación a la efectividad del sistema de control interno.

✓ Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente, a partir de las evaluaciones independientes, frente a los procesos, servicios tercerizados, así como la formulación, verificar de avance, y evaluación efectiva de acciones de planes de mejoramiento.

• **Información y comunicación:** tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés (DAFP, 2021).

Los lineamientos establecidos para este componente son:

✓ Utilizar información relevante, desde su identificación, captura y procesamiento de datos y su transformación en información.

✓ Comunicación interna a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y demás líneas de comunicación en todos los niveles
Comunicación externa con grupos de valor y partes interesadas.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código CIOT-01	Versión 02
POLITICAS DE OPERACION DE CONTROL INTERNO	Página 14 de 14	

Evaluación independiente del estado del sistema de control interno

La empresa Serviciudad ESP, presenta el “Informe Semestral de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno” de manera semestral, a través de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno.

Esto de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reforzar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en especial el artículo 156 que señala: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”. Esta actividad se realizada por el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en las siguientes fechas:

Fechas de Corte	Fechas de Publicación
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia	30 de julio de cada vigencia
1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia	31 de enero de la siguiente vigencia

Fuente: Circular 100-006 de 2019 DAFP

Dicho informe contiene el análisis y la valoración para cada componente, de acuerdo con las explicaciones y evidencias aportadas por las áreas. Así las cosas, el resultado de la evaluación arroja una calificación general de acuerdo con la metodología y parámetros establecidos por el DAFP. Así mismo, se remiten recomendaciones sobre cada uno de los componentes”.

REFERENCIAS

- DAFP. (2021). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4. Colombia.
- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (2020). GLOSARIO. Obtenido de GLOSARIO